

Exteriores («Boletín Oficial del Estado» de 4 mayo), y en cumplimiento de lo señalado en la base 4 de la citada Orden, Esta Subsecretaría ha dispuesto lo siguiente:

Primero.-El primer ejercicio de las referidas pruebas selectivas se iniciará el día 28 de junio, a las diecisiete horas, en la Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, número 5, Madrid).

Segundo.-La lista certificada completa de aspirantes admitidos, que se declara aprobada, se encontrará expuesta al público en los siguientes lugares: Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles y Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, número 5, Madrid).

Tercero.-Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 12 de junio de 1991.-El Subsecretario, Máximo Cajal y López.

Ilmos. Sres. Director general del Servicio Exterior y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE JUSTICIA

15298 *ORDEN de 7 de junio de 1991 por la que se anuncia la convocatoria pública para proveer de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su relación por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas de Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Subdirección General de Gestión de Personal, calle Ocaña, número 151, 28071 Madrid.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 7 de junio de 1991.-P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

ANEXO I

NUM. CODIGO CENTRO DIRECTIVO NUM. DE NIVEL C. ESPECIFICO	ORDEN PUESTO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO PUESTOS LOCALIDAD GRUPO C. D. ANUAL						
0101.- C. P. NANCLARES DE OCA							
1	DADM	ADMINISTRADOR	1	NANCLARES DE OCA	A/B	24	775.644
2	4SUT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T	1	NANCLARES DE OCA	A/	24	775.644
0201.- C. P. ALBACETE							
3	0DIR	DIRECTOR	1	ALBACETE	A/B	26	1.155.036
0301.- C. P. ALICANTE CUMPLIMIENTO							
4	DADM	ADMINISTRADOR	1	FONT - CALENT	A/B	24	775.644
5	4SUT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T	1	FONT - CALENT	A/	24	775.644

NUM. CODIGO CENTRO DIRECTIVO NUM. DE NIVEL C. ESPECIFICO	ORDEN PUESTO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO PUESTOS LOCALIDAD GRUPO C. D. ANUAL						
0302.- C. P. ALICANTE PSQUIATRIC							
6	DADM	ADMINISTRADOR	1	FONT - CALENT	A/B	24	702.144
7	0SU2	SUBDIRECTOR-2 REGIMEN	1	FONT - CALENT	A/B	24	702.144
8	4SUE	SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA	1	FONT - CALENT	B/	24	946.512
9	4SUM	SUBDIRECTOR MEDICO	1	FONT - CALENT	A/	27	1.691.016
10	4SUT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T	1	FONT - CALENT	A/	24	702.144
0601.- C. P. BADAJOZ							
11	DADM	ADMINISTRADOR	1	BADAJOZ	A/B	24	775.644
12	0DIR	DIRECTOR	1	BADAJOZ	A/B	26	1.691.016
0701.- C. P. PALMA DE MALLORCA							
13	0SU2	SUBDIRECTOR-2 REGIMEN	1	PALMA DE MALLORCA	A/B	24	684.900
0901.- C. P. BURGOS							
14	0SU2	SUBDIRECTOR-2 REGIMEN	1	BURGOS	A/B	24	775.644
1001.- C. P. CACERES CUMPLIMIENTO							
15	0DIR	DIRECTOR	1	CACERES	A/B	26	1.155.036
16	0SU1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1	CACERES	A/B	24	604.752
17	4SUT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T	1	CACERES	A/	24	604.752
1101.- C. P. PUERTO SANTA MARIA							
18	0SU2	SUBDIRECTOR-2 REGIMEN	1	PUERTO DE SANTA MARIA	A/B	24	775.644
19	4SUT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T	1	PUERTO DE SANTA MARIA	A/	24	775.644
1103.- C. P. ALGECIRAS							
20	DADM	ADMINISTRADOR	1	ALGECIRAS	A/B	24	604.752
21	0DIR	DIRECTOR	1	ALGECIRAS	A/B	26	1.155.036
22	0SU1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1	ALGECIRAS	A/B	24	604.752
1105.- C. P. CEUTA							
23	DADM	ADMINISTRADOR	1	CEUTA	A/B	24	604.752
1108.- C. P. CADIZ-PUERTO II							
24	DADM	ADMINISTRADOR	1	PUERTO DE SANTA MARIA	A/B	24	775.644
25	0SU1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1	PUERTO DE SANTA MARIA	A/B	24	775.644
1201.- C. P. CASTELLON							
26	0SU1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1	CASTELLON	A/B	24	702.144
27	4SUT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T	1	CASTELLON	A/	24	702.144
1301.- C. P. CIUDAD REAL							
28	0DIR	DIRECTOR	1	CIUDAD REAL	A/B	26	1.155.036
1304.- C. P. HERRERA DE LA MANCHA							
29	0DIR	DIRECTOR	1	HANZANARES	A/B	26	1.691.016
1501.- C. P. LA CORUÑA							
30	DADM	ADMINISTRADOR	1	LA CORUÑA	A/B	24	604.752
31	0SU1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1	LA CORUÑA	A/B	24	604.752
1801.- C. P. GRANADA							
32	0DIR	DIRECTOR	1	GRANADA	A/B	26	1.155.036
33	0SU1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1	GRANADA	A/B	24	604.752
34	4SUT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T	1	GRANADA	A/	24	604.752
2201.- C. P. HUESCA							
35	0DIR	DIRECTOR	1	HUESCA	A/B	26	1.155.036
2401.- C. P. LEON							
36	0DIR	DIRECTOR	1	LEON	A/B	26	1.155.036
2601.- C. P. LOGROÑO							
37	4SUT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T	1	LOGROÑO	A/	24	604.752
2702.- C. P. MONTERROSO (LUGO)							
38	DADM	ADMINISTRADOR	1	MONTERROSO	A/B	24	604.752
2801.- C. P. MADRID II (NECO)							
39	0DIR	DIRECTOR	1	ALCALA DE HENARES	A/B	26	1.691.016
40	0SU1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1	ALCALA DE HENARES	A/B	24	775.644
41	0SU2	SUBDIRECTOR-2 REGIMEN	1	ALCALA DE HENARES	A/B	24	775.644

NUM. ORDEN	COOIG0	CENTRO DIRECTIVO	NUM. DE PUESTOS	LOCALIDAD	NIVEL	C. ESPECIFICO	ANUAL
					GRUPO	C. D.	
2802.- C.P. ALCALA I							
42	001R	DIRECTOR	1	ALCALA DE HENARES	A/B	26	1.155.036
43	05U1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1	ALCALA DE HENARES	A/B	24	604.752
2808.- HOSPITAL PENITENCIARIO							
44	05U2	SUBDIRECTOR-2 REGIMEN	1	MADRID	A/B	24	702.144
45	45UM	SUBDIRECTOR MEDICO	1	MADRID	A/	27	1.691.016
2821.- C.P. ALCALA II							
46	04DM	ADMINISTRADOR	1	ALCALA DE HENARES	A/B	24	604.752
2850.- MUJERES DE CARABANDEL							
47	04DM	ADMINISTRADOR	1	MADRID	A/B	24	775.644
48	001R	DIRECTOR	1	MADRID	A/B	26	1.691.016
49	05U1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1	MADRID	A/B	24	775.644
2851.- PREVENTIVOS MADRID (MADRI)							
50	05U1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	3	MADRID	A/B	24	775.644
51	45UT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T	1	MADRID	A/	24	775.644
2901.- C.P. MELILLA							
52	001R	DIRECTOR	1	MELILLA	A/B	26	1.155.036
2902.- C.P. MALAGA I							
53	04DM	ADMINISTRADOR	1	MALAGA	A/B	24	775.644
54	45UM	SUBDIRECTOR MEDICO	1	MALAGA	A/	24	1.019.892
3201.- C.P. ORENSE							
55	05U1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1	PEREIRO DE AGUIAR	A/B	24	604.752
3301.- C.P. OVIEDO							
56	05U1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1	OVIEDO	A/B	24	604.752
3401.- C.P. PALENCIA							
57	04DM	ADMINISTRADOR	1	PALENCIA	A/B	24	547.440
58	05U1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1	PALENCIA	A/B	24	547.440
3501.- C.P. LAS PALMAS							
59	04DM	ADMINISTRADOR	1	TAFIRA ALTA	A/B	24	775.644
60	05U1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1	TAFIRA ALTA	A/B	24	775.644
61	45UT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T	1	TAFIRA ALTA	A/	24	775.644
3502.- C.P. ARRECIFE							
62	04DM	ADMINISTRADOR	1	ARRECIFE DE LANZAROTE	A/B	24	547.440
3803.- C.P. TENERIFE (EL ROSARIO)							
63	04DM	ADMINISTRADOR	1	EL ROSARIO	A/B	24	775.644
64	05U2	SUBDIRECTOR-2 REGIMEN	1	EL ROSARIO	A/B	24	775.644
65	45UM	SUBDIRECTOR MEDICO	1	EL ROSARIO	A/	24	1.019.892
3901.- C.P. EL DUESO							
66	05U1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1	SANTOÑA	A/B	24	702.144
67	45UT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T	1	SANTOÑA	A/	24	702.144
4101.- C.P. SEVILLA I							
68	05U1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1	SEVILLA	A/B	24	775.644
4102.- C.P. SEVILLA II							
69	04DM	ADMINISTRADOR	1	SEVILLA	A/B	24	775.644
70	05U1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	4	SEVILLA	A/B	24	775.644
71	05U2	SUBDIRECTOR-2 REGIMEN	1	SEVILLA	A/B	24	775.644
72	45UT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T	1	SEVILLA	A/	24	775.644
4150.- HOSPITAL PSIQ. PENITENC. SE							
73	45UE	SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA	1	SEVILLA	B/	24	946.512
74	45UT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T	1	SEVILLA	A/	24	702.144
4201.- C.P. BORJA							
75	001R	DIRECTOR	1	BORJA	A/B	26	1.275.956
4201.- C.P. TERUEL							
76	001R	DIRECTOR	1	TERUEL	A/B	26	1.155.036
4604.- C.P. VALENCIA II 1a. FASE							
77	04DM	ADMINISTRADOR	1	VALENCIA	A/B	24	775.644

NUM. ORDEN	COOIG0	CENTRO DIRECTIVO	NUM. DE PUESTOS	LOCALIDAD	NIVEL	C. ESPECIFICO	ANUAL
					GRUPO	C. D.	
4801.- C.P. BILBAO							
78	001R	DIRECTOR	1	BASURRI	A/B	26	1.275.956
79	05U1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1	BASURRI	A/B	24	684.900
5001.- C.P. ZARAGOZA							
80	05U1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1	ZARAGOZA	A/B	24	604.752
5006.- C.P. DAROCA							
81	04DM	ADMINISTRADOR	1	DAROCA	A/B	24	775.644

15299 ORDEN de 7 de junio de 1991 por la que se anuncia, a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en este Departamento.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primero.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo de este Ministerio, aprobadas por resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones, según Resolución de 21 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto siguiente).

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Justicia (calle de los Reyes, número 1, 28015 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 7 de junio de 1991.-P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO QUE SE CITA

Puesto de trabajo: Subsecretaría, Gerencia Territorial de Galicia, Gerente. Número: 1. Nivel: 26. Localidad: La Coruña. Especifico: 702.144. Grupo: A/B.

Puesto de trabajo: Subsecretaría, Gerencia Territorial de Asturias, Gerente. Número: 1. Nivel: 26. Localidad: Oviedo. Especifico: 702.144. Grupo: A/B.

MINISTERIO DE DEFENSA

15300 ORDEN 422/39010/1991, de 14 de junio, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, visto el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988 sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo y previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden, podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.